

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

32578 *HERMANDAD FARMACÉUTICA DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA. (COOPERATIVA ABSORBENTE) FARMACÉUTICA CONQUENSE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA LA MANCHA (COOPERATIVA ABSORBIDA).*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de los artículos 64 Ley 27/1999, de 16 de julio, de cooperativas, y 104 Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de cooperativas de Castilla-la Mancha, se hace público que por acuerdos de las asambleas generales de las entidades "Farmacéutica Conquense sociedad cooperativa de Castilla la Mancha" y "Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, sociedad cooperativa limitada", de fechas 3 de junio de 2022 y 21 de junio de 2022, respectivamente, se ha acordado con las mayorías legal y estatutariamente exigidas, la fusión por absorción de "Farmacéutica Conquense, sociedad cooperativa de Castilla la Mancha", como la cooperativa absorbida, en favor de "Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, sociedad cooperativa limitada", como la cooperativa absorbente. esta fusión implicará la disolución sin liquidación de "Farmacéutica Conquense, sociedad cooperativa de Castilla la Mancha" y la transmisión en bloque de su patrimonio social a "Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, sociedad cooperativa limitada" que, como consecuencia de la absorción, adquirirá el patrimonio de aquella con sucesión universal en sus derechos y obligaciones.

Los acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al proyecto de fusión de 11 de mayo de 2022 suscrito por los consejos rectores de ambas compañías. Asimismo, se aprobó el balance de fusión de ambas cooperativas intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2021.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios de las cooperativas fusionadas que no hubieren votado a favor del acuerdo de fusión, a separarse de su cooperativa, mediante escrito dirigido al presidente del consejo rector de "Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, sociedad cooperativa limitada", dentro del plazo de 40 días desde la publicación del anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de acuerdo con los artículos 65 de la ley 27/1999, de 16 de julio de cooperativas y 105 ley 11/2010, de 4 de noviembre, de cooperativas de castilla-la mancha.

Igualmente se hace constar el derecho de oposición de los acreedores ordinarios de las cooperativas participantes en la fusión durante el plazo de 2 meses desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con los artículos 66 de la ley 27/1999, de 16 de julio de cooperativas y 106 ley 11/2010, de 4 de noviembre, de cooperativas de castilla-la mancha.

Santomera (Murcia), 21 de octubre de 2022.- Presidente Consejo Rector HEFAME y Presidenta Consejo Rector COFARCU, Don Enrique Ayuso Hernández y D^a Ana Cantarero Morales.

ID: A220042075-1